

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00139

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., se corrige el auto del pasado 4 de marzo del año en curso el cual queda de la siguiente manera:

Se ordena comunicar nuevamente lo dispuesto en el numeral 3 del auto del 13 de diciembre de 2023, por lo que se ordena dejar sin efectos el oficio 2023.00139.00.0428 del 11/07/2023.

Líbrese oficio por la secretaria del juzgado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17144705a8ee17917303db1327b3135851d5df7a595b9a3bcae93f6c8b8ce609**
Documento generado en 14/03/2024 05:18:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>